

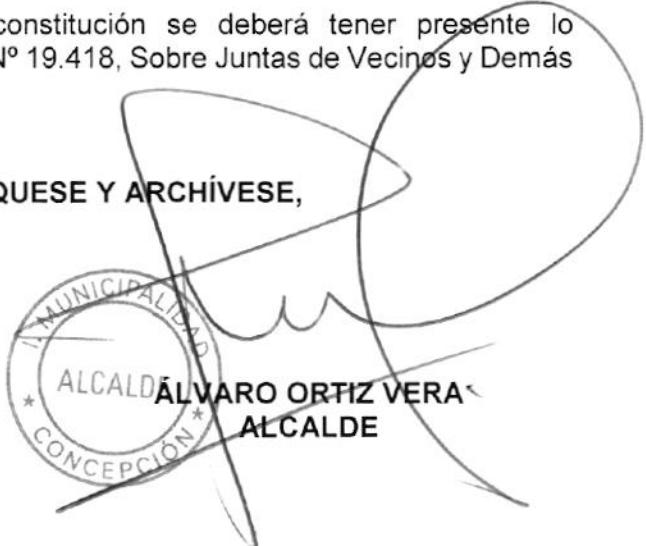
CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2017.-

**Nº 612 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización no Gubernamental "Arkai Chile"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548 del Código Civil.; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización no Gubernamental denominada "Arkai Chile", de esta comuna, el día 4 de Agosto de 2017, a las 19:00 horas, en calle Las Heras 895, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señorita Claudia Landaeta Vera.
  - Interesado
  - Archivo
- PIIICME  
IDdoc 776341